

Río Gallegos, 31 de julio del año 2017.

VISTO:

El Expediente N° 052118-UNPA-2017 y 50985-UNPA-2015

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T226, Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional de Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por vacante por haber sido declarado desierto por Res. N° 1175/16. El cargo cumple funciones en la localidad de Puerto San Julián;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;


Que mediante Res. N° 0694/17-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Res. N° 0694/17-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable

Resolución N° 0815/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

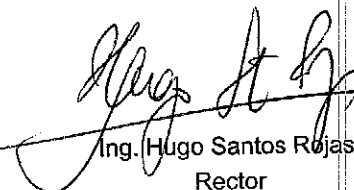
Artículo 1°.- ADMITIR a los postulantes al cargo T226 del Área: Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector: Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento: Técnico Profesional de Rectorado, Categoría: 7 (Siete), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- NO ADMITIR a los postulantes al cargo T226 del Área: Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector: Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento: Técnico Profesional de Rectorado, Categoría: 7 (Siete), que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento

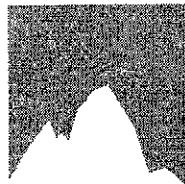



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0815/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

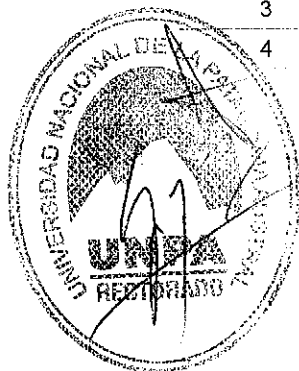


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

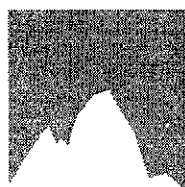
Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	LACENCIÓN	FLORENCIA	27313789964
2	LEHUE	ESTEBAN ANDRES	20333549078
3	Lucero	Angel David	20356590490
4	Pollastri	Leonardo Facundo	20250632011



Resolución N° 0815/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



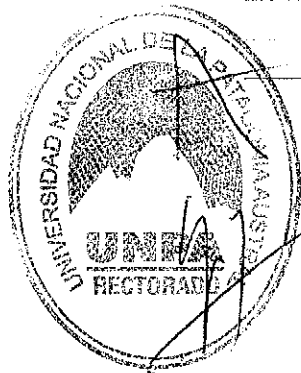
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



ANEXO II

Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	Aibar	Juan Bautista	20213532023
2	Dinarelli	Gustavo Alberto	20301255439
3	Rogantini	Noelia Alejandra	27303605539
4	Ruiz	Javier Marcelo	20326220524



Resolución N° 0815/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral